



CONVOCA AL 32º PROCESO DE SELECCIÓN DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA.

RESOLUCION EXENTA Nº

Nº 0248

Punta Arenas,

08 AGO 2022

VISTOS:

a) El D.S. Nº114 (V.y U.) de 1994 y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Programa de Pavimentación Participativa;

b) La Resolución Exenta Nº 1820 (V. y U.) de 6 de Junio de 2003, publicada en el Diario Oficial de 20.06.03 y sus modificaciones posteriores, que fijan el procedimiento de aplicación práctica de este Programa;

c) Las facultades que me confieren el D.S. Nº 397 de (V. y U.) de 1976;

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Oficio Ordinario Nº 370 de 3 de agosto de 2022, de Sra. Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, que imparte instrucciones para la Convocatoria del 32º Llamado del Programa de Pavimentación Participativa, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1) Convocase al 32º Proceso de Selección del Programa de Pavimentación Participativa.

2) Dicha convocatoria deberá publicarse en un diario de circulación regional a más tardar el día 12 de agosto de 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,



MARCO ANTONIO URIBE SALDIVIA
Arquitecto

Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Magallanes y de la Antártica Chilena

ACP/FHV/fhv

DISTRIBUCIÓN:

- I. Municipalidades de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena. (10)
- Serviu Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- División Desarrollo Urbano Minvu.
- Sr. Renán Retamal, D.O.U. Minvu.
- Dpto. Planes y Programas.
- Dpto. Desarrollo Urbano.
- Dpto. Programación Serviu.
- Unidad de difusión y comunicaciones Seremi y Serviu.
- Asesoría jurídica.
- Auditoría interna Seremi.
- Contraloría Interna Serviu.
- Oficina de partes.
- Transparencia.